

Tras la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE nº 67 de 14 de marzo de 2020) y vistas las medidas adoptadas en el referido Decreto.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, que indica que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma y sin perjuicio de lo establecido en los artículos 4 y 5.

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por la que se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

Considerando que la suspensión de términos y la interrupción de plazos se aplica a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre las que se encuentra Universitat de València.

El vicerrector de Economía e Infraestructuras de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por la rectora de la Universitat de València mediante resolución de 19 de junio de 2019 (DOGV 8579 de 27 de junio de 2019).

**RESUELVE:**

Suspender los plazos de las licitaciones publicadas por la Universitat de Valencia en la Plataforma de Contratación del Sector Público, tanto el de presentación de ofertas como los de celebración de sesiones de las mesas de contratación, de elaboración informes técnicos, de adjudicación, de formalización de contratos, de prórrogas, o cualquier otro plazo relativo a estas licitaciones, reanudándose en el momento en que pierda vigencia el Real Decreto 463/2020 por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 o en su caso, las prórrogas del mismo.

Valencia, 24 de marzo de 2020

Justo Herrera Gómez

Vicerrector de Economía e Infraestructuras.